



RESOLUCIÓN No. 1745 30 de Marzo de 2019

**"Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria
con Carácter de Ordinaria de las Ligas Afiliadas a la Federación
Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS"**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que los informes administrativos y financieros no estaban disponibles al 10 de marzo de 2019 y que de conformidad con los Artículos 21 y 22 de los estatutos de la Federación establecen: "*Clases de reuniones de la Asamblea*", señalando que las reuniones ordinarias de asamblea se realizan dentro de los tres (3) primeros meses del año y se deben convocar con una antelación de mínimo veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión.
2. Que teniendo en cuenta que los puntos a tratar corresponden al orden del día previsto para las reuniones ordinarias de asamblea, tal y como lo señala el artículo 23 estatutario, se convocará a reunión extraordinaria con carácter de ordinaria, la cual se convoca con la antelación prevista para las reuniones ordinarias de asamblea, para que los afiliados puedan ejercer durante el termino de convocatoria su derecho de inspección.
3. Que por tratarse de una reunión extraordinaria, no se desarrollará el punto de proposiciones y varios.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1745 30 de Marzo de 2019

RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a Reunión Extraordinaria con carácter Ordinaria de Asamblea de las Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, para el día **Sábado 27 de abril, a las 09:00 a.m.** en el Salón principal de la Villa Deportiva de Coldeportes, ubicado en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 59A – 06, en la ciudad de Bogotá D.C.

Artículo Segundo: El Orden del día de la reunión de asamblea convocada será el siguiente:

- a. Llamado a lista, recepción y revisión o constancia de recibo de credenciales a la Secretaría.
- b. Verificación del Quórum por parte de la Secretaría e instalación de la Asamblea por la Presidencia.
- c. Designación de comisión de verificación y aprobación del Acta de la Asamblea.
- d. Presentación del informe del Órgano de Administración Colegiado de La Federación. Análisis y aclaraciones
- e. Presentación del informe del Órgano de Control. Análisis y aclaraciones.
- f. Presentación y aprobación o improbación de estados financieros año 2018.
- g. Aprobación de la políticas contables para la Federación versión 2, las cuales a adjuntan a la presente convocatoria.
- h. Ratificar la aprobación para la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial

Artículo Tercero: Podrán participar en la reunión de asamblea, las Ligas Afiliadas a la Federación que se encuentran en pleno uso y goce de sus derechos legales y estatutarios, ello significa con reconocimiento deportivo de Coldeportes vigente, a paz y salvo por todo concepto con la Federación al 26 de abril 2019 con el 50% correspondiente a la anualidad y que no tengan suspendidos sus derechos por fallo en firme de la Comisión Disciplinaria. Se anexa certificación expedida por Revisoría Fiscal.



RESOLUCIÓN No. 1745 30 de Marzo de 2019

Artículo Cuarto: Acreditaciones: La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal, según lo indicado en el artículo 29 de los Estatutos.

Parágrafo. La participación del delegado y su asesor se hará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos de la Federación.

Artículo Quinto: A la presente convocatoria se anexan los documentos señalados en el Parágrafo II del Artículo 22 de los estatutos, *"El Órgano de Administración pondrá a disposición de los afiliados, en las oficinas de la Federación, los libros y documentos contables del Organismo durante el término de la convocatoria que precede a la reunión de la Asamblea, con el fin de preservar el derecho de inspección que les asiste"*. Dichos documentos se podrán consultar en la oficina de la Federación ubicada en la Diagonal 35 Bis No. 19 – 31 Oficina Actividades Subacuáticas de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de **09:00 a.m a 12:00 a.m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.** de lunes a viernes.

Las Ligas Afiliadas que formulen preguntas y/o solicitudes de aclaración sobre los documentos remitidos en la presente convocatoria deben enviarlas mismas a través del correo electrónico fedecas.colombia@gmail.com **"Asunto: Preguntas Asamblea"** las peticiones serán respondidas previamente al desarrollo de la Asamblea.

Parágrafo I: La Revisoría Fiscal atenderá peticiones y consultas de forma personal el día 17 de abril de 2019 en un horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., con relación a la información suministrada en la presente convocatoria.

Parágrafo II: Para validar la vigencia del órgano de administración de las Ligas Afiliadas a la Federación, es necesario presentar a la hora de inspección y asistencia a la Asamblea, la resolución expedida por la Gobernación Departamental por la cual se reconoce la elección de dignatarios.



RESOLUCIÓN No. 1745 **30 de Marzo de 2019**

Artículo Sexto: Comunicar la presente Resolución a las Ligas de Actividades Subacuáticas afiliadas a la Federación, al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario